

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24/11/2021

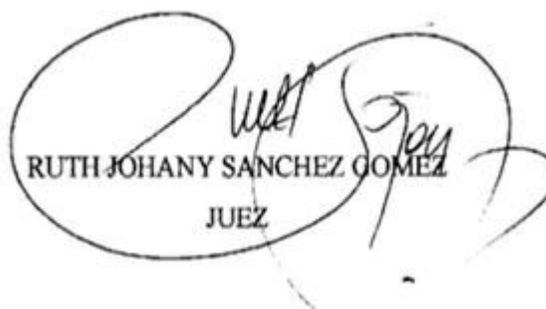
Rad. No. 110014003061 **2021 00650 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno los abonos realizados por la parte demandada, que fueron puestos en conocimiento por la parte actora (fl. 14 digital).

Por otro lado, no se tiene en cuenta por extemporánea la contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial del señor Cogollo Briceño, obsérvese que la misma fue radicada el 11 de noviembre de 2021 y el termino había vencido el 27 de octubre de esta anualidad. Deberá tener en cuenta que la parte demandada había sido notificada por conducta concluyente, en proveído que se notificó por estado el 12/10/21.

Ejecutoriada la presente providencia, secretaria ingrese nuevamente el presente asunto para continuar el trámite pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría